

Autorizan a **Ecopetrol** para realizar oferta pública de acciones ordinarias

El aval de la Superfinanciera no genera para **Ecopetrol** ningún compromiso u obligación de lanzar una oferta de acciones, ni implica que se haya lanzado una emisión, aclara el informe de prensa de la petrolera.



La Superfinanciera avaló a **Ecopetrol** para hacer eventual emisión de acciones ordinarias en el mercado local.

Agencia EFE

La Superintendencia Financiera autorizó a **Ecopetrol** a realizar una oferta pública de acciones ordinarias en Colombia, con cargo a un Programa de Emisión y Colocación con vigencia de cinco años renovables.

Aclara la estatal petrolera que esta autorización no genera para **Ecopetrol** ningún compromiso u obligación de lanzar una oferta de acciones, ni implica que se haya lanzado una emisión. Se trata de un trámite requerido para desarrollar un eventual proceso.

Le puede interesar para mayor información sobre el tema: [Ecopetrol aprobó nuevo reglamento para emisión y colocación de acciones](#)

El reporte de la petrolera a la entidad de control indica que, mediante la Resolución número 1184 del 13 de octubre de 2021, autorizó la oferta pública de acciones ordinarias en Colombia, con cargo a un Programa de Emisión y Colocación fundado en la Ley 1118 de 2006 y con base en el Reglamento aprobado por su Junta Directiva el 27 de agosto de 2021.

“Esta autorización no genera para **Ecopetrol** ningún compromiso u obligación de lanzar una oferta de acciones, ni implica que se haya lanzado una emisión”, dice el informe de prensa de la estatal petrolera.

El eventual lanzamiento de una o más emisiones en el marco del Programa de Emisión y Colocación (PEC) estará sujeta a la existencia de condiciones de mercado favorables para la colocación del capital accionario, las cuales serán informadas de manera oportuna, precisa el informe.

Dentro de las principales características del PEC se encuentran: el cupo global es de 4.364.288.83 acciones ordinarias; la Nación en cabeza del Ministerio de Hacienda mantendrá una participación no menor al 80% del capital suscrito y en circulación de **Ecopetrol**; la compañía podría realizar una o varias emisiones de acciones simultáneas en el mercado local e internacional hasta agotar el cupo global y el destinatario será el público en general, es decir, todas las personas naturales o jurídicas.

Reitera el informe de prensa que **Ecopetrol** cuenta con un plazo de cinco años renovables para lanzar la primera oferta simultánea con cargo al PEC, lo que le permitirá administrar su estructura de capital.

También le puede interesar: [Se cerró venta de ISA a Ecopetrol](#)

Insiste en aclarar **Ecopetrol** que la autorización de la Superintendencia Financiera está exclusivamente referida a la oferta pública de las acciones ordinarias con cargo al Programa de Emisión y Colocación, que eventualmente se lleve a cabo en Colombia.

Esta autorización no constituye una oferta de venta de acciones en los Estados Unidos, donde **Ecopetrol** tiene presencia en el mercado accionario. Las acciones ordinarias no pueden ser vendidas en Estados Unidos, salvo que sean registradas en ese mercado o se consideren valores exentos del requisito de registro en Estados Unidos.

Resalta el informe de prensa que **Ecopetrol** puede inscribir una o varias ofertas en Estados Unidos. Cualquier oferta pública de valores que se realice en Estados Unidos se formalizará a través del prospecto de información internacional con datos precisos sobre la empresa petrolera colombiana como su estado financiero y aspectos relacionados con su administración, aclara el informe de prensa de la petrolera colombiana.

El Espectador en video:

